



NRE57/12: Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional

- RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional.

Segundo. La persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental podrá en cualquier momento, mediante resolución motivada, avocar la competencia delegada en esta Resolución.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto. La delegación prevista en la presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 22 de febrero de 2012.- El Rector, P.S. (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN TERAPIA OCUPACIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
Centro de impartición: Facultad de Ciencias de la Salud.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	24
Prácticas Externas	42
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica (Ciencias de la Salud)	Anatomía humana	Anatomía General	6	1
		Neuroanatomía	6	1
	Psicología	Psicología General	6	1
		Psicología Social	6	2
	Fisiología	Fisiología	6	1
Estadística	Estadística	6	1	
Formación Básica (transversales)	Ética, Legislación y Salud Pública	Ética y legislación profesional	6	1
		Salud pública	6	2
	Sociología	Sociología	6	1
	Metodología de Investigación	Metodología de Investigación	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica (Ciencias de la Salud)	Anatomía Humana	Básico	12	1
	Psicología	Básico	12	1 y 2
	Fisiología	Básico	6	1
	Estadística	Básico	6	1
Formación Básica (transversales)	Ética, Legislación y Salud Pública	Básico	12	1 y 2
	Sociología	Básico	6	1
	Metodología de Investigación	Básico	6	2
Terapia Ocupacional, Autonomía e Independencia	Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional	Obligatorio	18	1 y 2
	Intervención de la Terapia Ocupacional en la Discapacidad Física	Obligatorio	24	3
	Intervención de la Terapia Ocupacional en Salud Mental	Obligatorio	18	3

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Afecciones Médicas, Quirúrgicas Psiquiátricas	Afecciones Médico-Quirúrgicas I: Sistema Cardio-Respiratorio y otros Grandes Síndromes	Obligatorio	6	1
	Afecciones Médico-Quirúrgicas II: Aparato Locomotor	Obligatorio	6	2
	Afecciones Médico-Quirúrgicas III: Sistema Nervioso, Órganos de los Sentidos y Sistemas Endocrino y Renal.	Obligatorio	6	2
	Psiquiatría en Terapia Ocupacional	Obligatorio	6	3
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Tuteladas	P. Externas	42	4
	Trabajo Fin de Grado	T. Fin de G.	6	4
Materias obligatorias en el grado de Terapia Ocupacional de la UGR	Geriatría	Obligatorio	6	2
	Pediatría en Terapia Ocupacional	Obligatorio	6	2
	Biomecánica	Obligatorio	6	2
	Psicopatología y Modificación de Conducta	Obligatorio	6	1

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo

de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 22 de febrero de 2012.- El Rector, P.S. (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Centro de impartición: Facultad de Farmacia.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	36
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	30
CRÉDITOS TOTALES	240